

CONVENIO DE COLABORACIÓN

Santa Cruz de Tenerife a 27 de Abril de dos mil quince

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. JULIO HENRY SICILIA HERNANDEZ como presidente de ASAGA CANARIAS ASAJA con domicilio en C7 Ramón y Cajal nº 12 Santa Cruz de Tenerife con N.I.F .G 38023362

Y, de otra, D. José Rivero García y D. Juan Díaz Rodríguez en representación de ECOISLAS-GLOBAL, con domicilio en Calle Duggi nº 6 Santa Cruz de Tenerife y CIF B76610120

Se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para obligar a sus respectivas entidades y

CONSIDERAN

I Que ambas instituciones tienen objetivos comunes y/o complementarios en áreas de medio ambiente, y que por tanto la colaboración permitirá aprovechar al máximo sus potenciales.

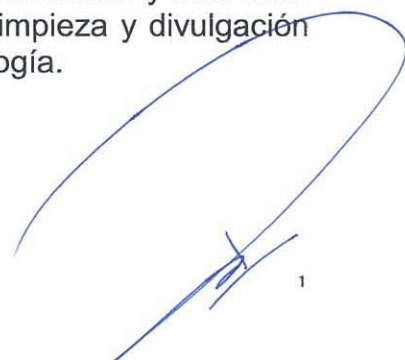
II Que tiene interés positivo la unión y la coordinación de las dos instituciones a fin de sumar esfuerzos para establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen el beneficio mutuo.

III Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, se abre un amplio espectro de posibilidades de colaboración, por lo cual, se considera oportuno suscribir un protocolo que permita un aprovechamiento óptimo de los recursos y una cooperación activa en el desarrollo de temas de interés común, por lo tanto acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración que se regirá por las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- Finalidad de la colaboración

El presente convenio de colaboración tiene por objetivo enmarcar y coordinar la actuación de la empresa/Institución en la, Recogida, limpieza y divulgación en materias relacionadas con el medio ambiente y la ecología.



1

SEGUNDA.- Formalización

Cada organización podrá proponer a la otra, mediante una comisión, las actividades que crea convenientes y que estén contempladas en el objeto del presente convenio de colaboración

TERCERA.- Relación de recursos humanos y materiales

La empresa Ecoislas-Global aportará recursos humanos y materiales al convenio para que se pueda llegar a buen fin.

CUARTA.- Establecimiento de una comisión mixta

Para facilitar el seguimiento de la colaboración, se constituirá una comisión mixta integrada por representantes empresa/Institución. La tarea de la comisión mixta es la de proponer los temas de interés común.

QUINTA.- Equipo humano

Por parte de ECOISLAS-Global, la persona responsable de la presente colaboración será D. JOSE RIVERO GARCIA

Por parte de ASAGA Canarias ASAJA, la persona responsable de la presente colaboración será D. Hernán Tejera Oval, en calidad de Secretario General de dicha Organización Profesional Agraria.

SEXTA.- Efectos económicos

Todas las colaboraciones que representen implicaciones presupuestarias, requerirán la firma del convenio específico pertinente, que contemplará estas cuestiones. Los convenio específicos que puedan derivarse del presente, serán estudiados y informados por la Comisión Mixta prevista por el presente acuerdo. Las gestiones de recogida selectiva, desmontaje y retirada de material reciclable serán por cuenta de ECOISLAS-Global sin tener costo alguno para ASAGA Canarias ASAJA.

SÉPTIMA.- Duración

El presente convenio de colaboración es vigente desde el momento de su firma y tendrá una vigencia de 3 años, prorrogables previo acuerdo escrito de las partes

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio de colaboración, en la ciudad y en la fecha mencionada, por triplicado y a un sólo efecto.

D. JULIO HENRY SICILIA HERNANDEZ



ASAGA
Canarias

D. JOSE RIVERO GARCÍA.

